REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 6 JUN 2020

Proceso

Verbal - Otros

Rad. Nro.

110013103024202000068

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el extremo demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda dentro del término legal, el Juzgado DISPONE:

RECHAZAR la presente demanda. Sin necesidad de desglose devuélvanse los anexos del libelo. DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el
a providencia anterior se riotinea por anotación en el
ESTADO Nro
Fijado hoy - 2_ JUL_2020
a la hora de las 8:00 AM.
KETHY ALEYDA SARMIENTO MOIA Secretario
7
1
1